



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

15 DE DICIEMBRE DE 2004

Suplemento
6498

No. 19511



RELACION DE SOLICITUDES DE INFORMES PREVENTIVOS
PRESENTADOS EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y
PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE, DEL 12 DE OCTUBRE DE AL
01 DE DICIEMBRE DE 2004.

Los cuales se encuentran en disposición del público en general, de
conformidad con el último párrafo del Art. 29 de la Ley de Protección
Ambiental del Estado de Tabasco.

Fecha de Recepción de la Solicitud	Proyecto	Ubicación	Municipio
24/11/04	Construcción de Autohotel RDC en Cárdenas	Ra. Calzada 1ª Sección	Cárdenas Tabasco
30/11/04	Banco de Arena San Miguel	Ra. Miguel Hidalgo 2ª Sección	Centro Tabasco

Ing. Manuel D'argence García
Subsecretario de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

No. 19512

RESOLUCIÓN

SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES,
ASENTAMIENTOS
Y OBRAS PÚBLICAS

**Dirección de Asuntos Jurídicos****EXP. DE RESP. No. SAPAET-PRA-09/2004.****VILLAHERMOSA, TABASCO, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2004**

**MVZ. VICTOR MANUEL ARMENTA GOMEZ
A DONDE SE ENCUENTRE
PRESENTE.**

En los autos del expediente señalado al rubro superior derecho, con fecha 25 de Agosto del presente año, se dictó la resolución cuyos puntos resolutivos a continuación se transcribe:

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, es de resolverse y se: -----

R E S U E L V E

PRIMERO.- Por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden, esta Autoridad Administrativa determina sancionar al C. MVZ VICTOR MANUEL ARMENTA GOMEZ, exdirector de la Dirección de Administración de este Órgano con una sanción económica consistente en \$28,704.50 (Veintiocho mil setecientos cuatro pesos 50/100 M.N.); así como con una inhabilitación temporal por dos años para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. -----

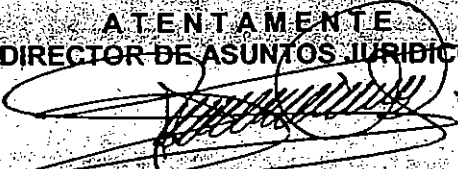
SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución administrativa en término de lo dispuesto por los artículos 56 fracción V, 64 fracción II y 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, al interesado, al Director General de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco (SAPAET), y Procurador Fiscal de la Secretaría Finanzas para que proceda hacer efectiva la sanción impuesta de acuerdo a sus propias facultades otorgadas por la Ley de la Materia; asimismo procedase a remitir la presente resolución al titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Contraloría para su inscripción en el Registro Estatal de Servidores Públicos Sancionados, lo anterior de conformidad con el artículo 37 fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco -----

Así lo resolvió, manda y firma el LIC. RAFAEL DOMINGUEZ AVALOS, Director de Asuntos Jurídicos, por acuerdo del C. P. GUILLERMO CARLOS PRIEGO DE WIT, Director General del Órgano Desconcentrado Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco, ante el C. LIC. JORGE ALBERTO RAMIREZ HERNANDEZ, auxiliar del Departamento Laboral y el LIC. GILBERTO ARTURO MENDOZA ROSADO, Jefe del Departamento de lo Contencioso, Testigos de asistencia, con quienes legalmente actúa y dan Fe. -----

Lo que comunico a usted, para los efectos legales correspondientes.



ATENTAMENTE
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS


LIC. RAFAEL DOMINGUEZ AVALOS

**SERVICIO DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL
ESTADO DE TABASCO
DIRECCION JURIDICA**

Calle José Ma. Graham Pons No. 128, 2º. Piso de la Colonia Reforma de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco. Tel.: 3-15-34-99



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.